

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XIII SESIÓN ORDINARIA DEL 2014, CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 15 de octubre de 2014. Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno. Confidencial: Si, por contener información confidencial; por lo anterior, el 15 de octubre de 2014 se elaboró versión pública de la versión estenográfica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG"), 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.3, correspondiente al Acuerdo P/IFT/011014/332.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza que se realice la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-004-2014.	Confidencial, artículo 31 Bis, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica vigente al inicio del procedimiento.	Contiene información de los agentes económicos cuya difusión puede causar daño o perjuicio	Páginas 2 y 3.
III.33, correspondiente al Acuerdo P/IFT/011014/352.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión en materia de competencia económica, para la obtención de un permiso para instalar y operar una estación de radio cultural en Los Mochis, Sinaloa.	Confidencial, artículo 31 Bis, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica vigente al inicio del procedimiento.	Contiene información de los agentes económicos cuya difusión puede causar daño o perjuicio	Páginas 9 y 11.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.



México, D.F., a 01 de octubre de 2014

Versión Estenográfica de la XIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes bienvenidos a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente buenas tardes, le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso antes de someter a su aprobación el Orden del Día, le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago, titular de la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias Comisionado Presidente, es para solicitar a los Comisionados retirar de la Orden del Día los asuntos listados bajo los numerales III.1, III.2, III.4, III.5, III.8, III.14, III.19, III.20, III.22, III.23, III.24 y III.25, toda vez que hemos recibido comentarios y solicitudes de información de parte de sus oficinas y es necesario atenderlas para darles cumplimiento.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Someto entonces a su aprobación el Orden del Día, con la eliminación de los asuntos listados bajo los numerales III.1, III.2, III.4, III.5, III.8, III.14, III.19, III.20, III.22, III.23, III.24 y III.25. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Mantendremos el orden en los términos planteados y solicito que se refleje posteriormente en Actas. Pasamos entonces al primer asunto que sería el listado bajo el numeral III.3, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, autoriza que se realice la concentración radicada bajo el expediente número UCE/CNC-004-2014, para cuya presentación le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago, titular de la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias nuevamente, la transacción que se analizó bajo el expediente UCE/CNC-004-2014, involucra las empresas SixSigma Networks México, S.A. de C.V. y Metro Net, S.A.P.I. de C.V., la primera como

adquiriente, la segunda como adquirida. Esta adquisición por parte de SixSigma involucra [REDACTED] de Metro Net, incluyendo directa e indirectamente las acciones y partes sociales de sus subsidiarias. [REDACTED] de Metro Net será adquirida por Wingu, una subsidiaria [REDACTED] de SixSigma.

La operación también fue notificada [REDACTED] a la Comisión Federal de Competencia Económica. Las partes manifiestan lo siguiente respecto a esta transacción, que consiste en la adquisición de [REDACTED] de Metro Net y sus subsidiarias, las partes coinciden en la prestación de servicios de aplicaciones y contenidos, solo la parte adquirida ofrece servicios de acceso a internet y de enlaces dedicados al amparo de una concesión de red pública de telecomunicaciones. [REDACTED]

[REDACTED] La operación no presenta riesgos para el proceso de competencia en las actividades en el sector de telecomunicaciones.

SixSigma es una empresa mexicana que se dedica a la prestación de servicios de aplicaciones y contenidos a través de centros de datos. El capital social de SixSigma se encuentra controlada por tres personas físicas, cuyos nombres fueron incluidos en el proyecto de Resolución, estas tres personas ostentan una participación del [REDACTED] en conjunto, de acuerdo con lo señalado por las partes estas personas no participan directa o indirectamente como accionistas, miembros del consejo de administración u otras actividades en empresas involucradas en los servicios que ofrece Metro Net, al amparo de la concesión de la cual es titular.

SixSigma no cuenta directamente o indirectamente con concesionarios para proveer servicios de telecomunicaciones en México. Existe un socio de SixSigma, es una sociedad denominada SRM, que participa en Megacable, una empresa que provee servicios de televisión restringida, telefonía fija e internet y que participa en [REDACTED], la cual tiene un título de concesión que ampara la prestación de servicios similares a aquellos que ampare el título de concesión de Metro Net.

Metro Net es titular de una concesión de red pública de telecomunicaciones, a través de la cual presta los servicios de conectividad basados en redes de fibra óptica, específicamente los referentes al acceso a internet y a los enlaces dedicados.

En cuanto al análisis en materia de competencia resulta relevante que haya una persona física, que es socio de SixSigma en SRM, en la cual tiene una participación de [REDACTED] de las acciones, también tiene una participación menor a [REDACTED] en el capital social de Megacable controladora de Grupo Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V., la que denominamos en el proyecto de Resolución GTAC, la cual tiene una concesión para instalar, operar y

explotar una red pública de telecomunicaciones. La participación del socio de SixSigma en Megacable es menor [REDACTED], no participa en la operación de Megacable ni de GTCA disculpen GTAC, y no tiene acceso a información que le permita conocer de las políticas de Megacable, y esta empresa no participa en el capital social, en la operación y el consejo de administración de SixSigma. Considerando que SixSigma es la sociedad que adquiriera Metro Net, esta persona física tampoco participaría en la operación y tendría acceso a la información de Metro Net. Esta persona física tiene acciones representativas del [REDACTED] del capital social de SRM, pero no tiene acceso a la información de SixSigma, además SRM se dedica a dar soporte y asesoría técnica, estos servicios son distintos a los de acceso a internet y de enlaces dedicados que ofrece la parte adquirida [REDACTED].

No se prevé que la presencia de este socio sea un mecanismo que genere condiciones para que Megacable y SixSigma lleven a cabo acciones coordinadas en las actividades que realiza Metro Net. Se concluye que no existe coincidencia entre SixSigma y Metro Net respecto a las actividades que lleva a cabo esta última al amparo de su concesión de red pública de telecomunicaciones en el territorio nacional, por lo que la operación implicaría la sustitución de un agente económico por otro en la provisión de servicios de conectividad, basados en redes de fibra óptica.

La adquisición de Metro Net por parte SixSigma, también implica una integración vertical, que agrega servicios de telecomunicaciones a las actividades económicas de la parte adquirente; sin embargo, se prevé... tampoco se prevé que pueda generar o crear condiciones para que SixSigma y Metro Net, una vez concentrados, obtengan poder sustancial, ni realicen prácticas contrarias a la competencia en el sector de telecomunicaciones. El contrato de compraventa incluye una cláusula de no competir, la cual se considera aceptable de acuerdo con los criterios conversados, pues solo se impone a accionistas de la parte adquirida, se encuentra acotada a los negocios de la parte adquirida, su duración se limita a un plazo de [REDACTED] y en cuanto a su dimensión geográfica aplica las regiones donde la parte adquirida, tiene actividades.

Por las consideraciones anteriores, el proyecto de Resolución recomienda al Pleno del Instituto, autorizar la realización de esta concentración notificada.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina. Está a su consideración Comisionados. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si, quisiera expresar mi apoyo al proyecto, el proyecto analiza cada uno de los mercados involucrados, en ningún caso se identifica una concentración de mercado que represente algún riesgo a la

competencia, me parece que ésta conclusión es bastante clara en el análisis, por lo que no habría ningún elemento para suponer algún efecto dañino a la competencia de autorizarse la concentración. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo también coincido en que los elementos que nos presentan en el proyecto apuntan a que no hay ningún riesgo a la competencia y, por otra parte, pues también de información que se relata en el cuerpo del proyecto, se le está dando como propone la Unidad de Competencia, se le está dando vista a otras Unidades competentes del Instituto, por lo que les pudiera corresponder, por lo que también considero que es importante.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada, Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente, para indicar mi voto a favor del proyecto, creo que están todos los elementos que concluyen que no va a ver un efecto adverso a la competencia, sobre todo al considerar algo que a nivel internacional está siendo debatido con la influencia de ciertos servicios de aplicaciones y contenidos en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, entendiendo que estos proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, son personas que ofrecen al público en general, servicios de aplicaciones o contenidos de cualquier naturaleza, de forma gratuita o con costo, con o sin suscripción o registro, que algo que es muy importante, accesibles a través de las redes de los concesionarios, a través de redes públicas de telecomunicaciones y considero que la forma en la que se desarrolla esta situación del proyecto que nos ponen a consideración, es la correcta, por lo que emitiré mi voto a favor de éste. Gracias Señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Si me permiten, antes de recabar votación quisiera anunciar también mi sentido... el sentido de mi voto a favor del proyecto presentado, considero como se ha señalado también por parte de quienes me presidieron en el uso de la voz, que está muy bien desarrollado el proyecto en el sentido de que es claramente, es claro que no se genera un efecto adverso a la competencia con esta concentración y quisiera también hacer una reflexión, la Comisión Federal de Competencia como se ha señalado aquí, ha conocido también de este asunto, esta concentración, están actuando dos autoridades en materia de competencia en una concentración, en la misma concentración, ya la nueva ley prevé una regla específica para dilucidar

este tipo de cuestiones, herramienta que sin duda será muy útil para ambas instituciones y que seguro redundara en beneficio de los gobernados. Es claro para mí que tenemos competencia para conocer de este asunto que hoy se ha presentado a nuestra consideración, dado que participan concesionarios en materia de telecomunicaciones en la concentración que está en juego, pero que también se trata de servicios que se prestan en mercados de telecomunicaciones, a través de estas redes de telecomunicaciones, son elementos que sin duda a mi entender hacen afirmar con mucha claridad que tenemos competencias y en perjuicio de lo que en su momento haya considerado la Comisión Federal de Competencia. Insisto, hay reglas claras en este momento, ya para ambas autoridades, además de una buena colaboración que sin duda ejerceremos en un futuro, para que haya claridad, sobre todo para los gobernados.

Someto entonces colegas a su consideración la aprobación del proyecto en los términos en que ha sido presentado. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.6, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto emite opinión en materia de competencia económica a la cesión de derechos y obligaciones del permiso que ampara la operación de la estación de radio con distintivo XHRGO-FM, ubicada en Tala, Jalisco, para cuya presentación le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias. En esta solicitud de opinión en materia de competencia económica, la solicitante es una asociación civil, se trata de Radio Cañaveral de los Valles, A.C., tiene a cuatro personas físicas como asociados, uno de ellos manifestó que actualmente se encuentra en trámite un proceso de sucesión testamentaria, por medio del cual obtendría una participación en la titularidad de las concesiones otorgadas a una persona física de quien es hijo, a través de estas concesiones, se operan estaciones de radio comercial ubicadas en Tepatitlán y en San Juan de los Lagos Jalisco, toda vez que no se identificó una... un traslape entre las áreas de influencia de estas estaciones. Se identifica que no hay efectos contrarios a la competencia en la localidad donde se está solicitando el permiso, la opinión en materia de competencia para efectos de solicitar el permiso, y por esa razón se presenta un proyecto de Resolución, que sugiere emitir opinión favorable en materia de competencia económica.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina. Está a su consideración Comisionados. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente, nada más para expresar mi voto a favor de este proyecto, se hicieron una serie de análisis de competencia, pues para asegurar que tanto en grado de concentración, de número de concesiones o permisos del solicitante, de la disponibilidad de espectro en la localidad y ver que no haya ningún daño a la competencia que preocupe el tratándose de permisos para explotar radiofrecuencias sin fines de lucro para el servicio de radiodifusión. De modo que ceo que es una opinión favorable acertada, lo cual acompaño mi voto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Someto entonces a aprobación de los presentes el asunto listado bajo el numeral III.6 en los términos en los que ha sido presentado y expuesto por la Unidad de Competencia Económica. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, paso entonces a los siguientes asuntos listados en el Orden del Día, que son los previstos en los numerales III.7 a III.32, excluyendo como se ha acordado por este Pleno, los relativos a los numerales III.8, III.14, III.19, III.20, III.22, III.23, III.24 y III.25, todos ellos relacionados con opiniones en materia de competencia económica para la obtención de permisos en materia de radiodifusión. Le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago para su presentación por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias Comisionado, pues todos los asuntos listados en estos numerales, en este bloque, se refieren a solicitudes de opinión en materia de competencia económica para la obtención de un permiso. Estas solicitudes involucran distintas localidades, distribuidas en varios Estados y tienen, en términos generales, las siguientes características:

El solicitante incursionaría por primera vez como permisionario en caso de obtener el permiso solicitado o bien tiene una participación que, en caso de acumular un permiso adicional, no significa una... o no significaría una acumulación que genere niveles de concentración, que preocupen de acuerdo con los índices de concentración y con los demás elementos empleados en el análisis.

Y el segundo criterio relevante es que, es existe disponibilidad de espectro en caso de participar, que permitiría la entrada o la participación de nuevos agentes económicos en las actividades para las cuales solicitarían el permiso.

Todos estos casos comparten esas características con excepción del numeral III.32, que se refiere a la solicitud para obtener un permiso para instalar y operar una estación de radio cultural en los Mochis, Sinaloa. Ese es un caso de excepción, dentro de este bloque. El asunto... en este asunto no se cumplen, disculpen...

Corrijo Comisionado Presidente, de los numerales que usted ha señalado efectivamente todos son opiniones, los proyectos de Resolución presentan la sugerencia de emitir opinión favorable a los solicitantes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Está a su consideración Comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Como bien ha explicado la Licenciada Georgina Santiago, el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento de sus deberes legales, observa escrupulosamente el cuidado que el espectro como bien escaso, como recurso finito de la Nación, requiere. Esto por lo siguiente, el análisis a sugerido y ha llevado a conclusiones en el sentido de que solo en los supuestos que ella bien ha citado, la incursión por primera vez en cierto carácter de radiodifusora en cuestión o la amplia disponibilidad de espectros, faciliten de entrada, digamos de una manera obvia, la opinión favorable; *contrario sensu*, también se han analizado casos y se están desarrollando los criterios que sugieren que la escasa disponibilidad de espectro o la presencia ya de radiodifusor en la localidad de que se trate, pueden llevar a emitir una opinión no favorable; sin embargo, esos criterios están en proceso de elaboración y ahora lo que resaltamos es que con toda certeza, en las opiniones favorables que conocemos, no se genera problema alguno, un efecto potencial adverso al proceso de competencia en los mercados relativos. En ese sentido es cuidadoso, escrupuloso, consistente con el marco normativo en materia de competencia económica, atenta a los mandatos constitucionales y en leyes secundarias de este Instituto y, por tanto, ha ameritado, amerita de parte de quien habla el apoyo con mi voto favorable.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, en el mismo sentido que el Comisionado Cuevas, para anunciar mi voto a favor en relación a los proyectos que se han comentado de estas opiniones favorables en materia de competencia para los permisos. Subrayar que se trata exclusivamente de eso, de una etapa dentro del proceso de otorgamiento de permisos dentro del procedimiento de la solicitud de los asuntos que fueron presentados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, que se están resolviendo con base en la ley anterior ¿no?, en tal sentido, dicha ley contemplaba

la emisión de una opinión en materia de competencia económica, como parte del procedimiento para poder lograr el otorgamiento de un permiso.

Las opiniones por tanto, son exclusivamente en materia de competencia económica, coincido totalmente con el Comisionado Cuevas en cuanto a que guardan una uniformidad de criterios en cuanto al tema de la disponibilidad de espectro y cómo se utiliza o como se puede llegar a utilizar este recurso escaso para todos los casos planteados, así como en relación a la participación de los solicitantes en el mercado que se analiza. Por lo anterior reitero que voy acompañando los proyectos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón, Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias Señor Presidente, para expresar mi voto en el mismo sentido que los comisionados lo hicieron en su intervención anterior, señalando que bueno, solamente es una opinión favorable en materia de competencia económica. Lo único que pediría es, parece ser que en uno de los resolutivos se indica que se remite copia a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, tomado en cuenta que entró en vigor el nuevo Estatuto, tendríamos que modificar esto para que sea remitida a la Unidad de Concesiones y Servicios o modificar el Estatuto. Muchas gracias Señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias por su atinado comentario Comisionado Fromow, recordará usted que la... cumpliendo con la normativa aplicable el Orden del Día fue circulado con cinco días de anticipación, fecha en la que aún no se encontraba en vigor el Estatuto, y probablemente a eso obedezca esta reminiscencia, solicito por favor se hagan las adecuaciones necesarias, reflejando la nueva estructura orgánica prevista ahora.

Yo también quisiera si me lo permiten, anunciar el sentido de mi voto a favor de los proyectos, subrayando un poco lo que decía ya el Comisionado Borjón, estamos en un proceso previsto de acuerdo con la legislación, ya hoy abrogada, como un requisito para poder acudir ante la autoridad y poder obtener un permiso. Se trata de una simple opinión en materia de competencia económica, para la cual se verifica que efectivamente la posible participación de la persona que solicita esta opinión en el mercado, no tenga un efecto adverso, se verifica efectivamente las condiciones que prevalecen en el mercado, las condiciones de escases del espectro y, en todos los casos, en todos los proyectos sometidos a nuestra consideración me parece que se cumple con estos criterios, se trata de nuevos jugadores y hay disponibilidad de espectro. No así, o no es del todo claro, en algunos de los proyectos que fueron retirados, precisamente del Orden del Día, por cuestionamientos relacionados con estos aspectos, razones por las cuales fueron

precisamente retirados para mejor estudio y tomar la mejor decisión con base en lo que dice la ley.

Someto entonces a aprobación los proyectos listados bajo los numerales III.7, III.9, III.10, III.11, III.12, III.13, III.15, III.16, III.17, III.18, III.21, III.26, III.27, III.28, III.29, III.30 y III.31

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: III.32.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Y III.32.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Quedan aprobados por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. El siguiente punto en el Orden del Día es el listado bajo el numeral III.33, correspondiente a la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite opinión en materia de competencia económica para la obtención de un permiso para instalar y operar una estación de radio cultural en Los Mochis, Sinaloa, para cuya presentación le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago, titular de la Unidad de Competencia Económica, una vez más.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias. Bueno, se trata de una solicitud presentada por el representante legal de Fundación Cultural de Ahome, asociación civil, para... respecto de la tramitación de un permiso para instalar y operar una estación de radio cultural en Los Mochis, Sinaloa.

En esta transacción, lo que resultó relevante es identificar a las personas físicas, que son asociados de esta asociación civil, de entre ellos se identifica que tres de los asociados y personas relacionadas son concesionarios directos de diversas estaciones de radio y también tienen participación en diversas concesionarias de estaciones de radio, los asociados de Ahome y las personas relacionadas a ellas contralan cuatro estaciones concesionadas, cuya área de servicios cubre la localidad de Los Mochis, Sinaloa; es decir, en caso de que obtuviera una opinión favorable en materia de competencia económica, en caso de recibir el permiso solicitado, obtendría una participación de [REDACTED] del total de las estaciones concesionadas, cuya área de servicio cubren la localidad de Los Mochis, Sinaloa; dos competidores tendrían [REDACTED] de participación cada uno, en términos de número de estaciones y, el restante, una participación de [REDACTED]. Mientras que tienen una participación en términos de audiencia del [REDACTED] en la localidad. El Índice de Herfindahl de dicho mercado, alcanzó 2,899 puntos, que de acuerdo

con los estándares nacionales e internacionales presentados en el proyecto de Resolución, se considera como un mercado altamente concentrado.

La solicitud de un permiso por parte de los asociados de Ahome y personal relacionadas, podría tener por objeto y efecto crear barreras a la entrada de nuevos participantes, lo que la probabilidad de que el solicitante y sus competidores, puedan ponerse de acuerdo en fijar precios.

Por lo anterior, en el análisis de esta solicitud no es posible descartar que la operación no tendrá efectos adversos a la competencia y libre concurrencia, en la provisión de servicios en la localidad involucrada, por estas razones el proyecto presentado a su consideración, recomienda al Pleno de este Instituto emitir opinión no favorable.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina. Está a su consideración Comisionados. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, pues solamente para apoyar este proyecto, bajo los mismos parámetros que analizamos el resto de los casos aquí votados, pues en éste se ve con preocupación, pues todos los elementos que ya explicó la Licenciada Santiago, de modo que desde un punto de vista de competencia económica pues se considera recomendable no opinar favorablemente en este caso, pues partiendo de esta cuestión de la escases del espectro como recurso público y de una concentración alta, y bueno, precisamente por eso es importante este análisis que hacemos, con una serie de factores y elementos que tomamos en cuenta, por lo cual yo también apoyo el que fuese una opinión no favorable en este caso.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Comisionado Fernando Borjón y después Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, me parece que el análisis que nos presenta, diría yo por primera ocasión, la Unidad de Competencia Económica, es profundo, es notable en cuanto a hacer un... vamos diría yo que en mi conocimiento es la primera vez que se está planteando una opinión en materia de competencia que va en sentido negativo al otorgamiento de un permiso. Creo que esto obedece al rigor con el que actúa la Unidad de Competencia Económica, me refiero a un rigor bien realizado, profesional, correcto en su análisis, para que bajo una visión de competencia y entendiendo que los permisos también tienen participación en cuanto a las audiencias y en cuanto a poder inclusive limitar el acceso al espectro radioeléctrico a otros competidores, pues presenta un proyecto en el que nos somete a consideración, el emitir una opinión negativa en materia de competencia por el otorgamiento del permiso, me parece que sus criterios como ya lo subrayó la titular

de la Unidad, son acertados, son, insisto, profesionales, correctos metodológicamente y al estar utilizando parámetros como la audiencia que resulta de... o resultaría inclusive del poder otorgar este permiso, dada la presencia, la presencia comercial de los interesados en esa plaza, pues claramente se está superando las cifras del [REDACTED]. Esto nos lleva a un escenario en el que estos solicitantes tendrían una presencia, en mi opinión, demasiado alta dentro de esta plaza y limitarían a su vez el acceso a posibles competidores o posibles oferentes de servicios en la plaza. En tal sentido, y reiterando que en mi conocimiento es la primera vez que esto se está dando, acompaño al proyecto que propone la emisión de una opinión en el sentido negativo en materia de competencia, para la emisión del permiso que nos ocupa.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente, también para apoyar el proyecto en sus términos, me parece que el proyecto presenta elementos suficientes, para concluir sin duda de que el eventual otorgamiento de espectro adicional al solicitante, implicaría un riesgo a la competencia, el que se otorgara este permiso al solicitante que tiene una participación en términos de audiencia en el mercado relevante de [REDACTED], podría reducir de manera significativa la posibilidad de que entraran nuevos jugadores al mercado en el que está participando el solicitante. En ese sentido creo que no deja duda de que esta eventual autorización para un permiso dañaría el proceso de competencia y libre concurrencia. Por estas razones anticipo mi apoyo al proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para suscribir enteramente lo comentado por los colegas que me antecedieron y solamente resaltar un par de aspectos, primeramente el hecho de que estamos evolucionando en opiniones que integran una visión más amplia sobre la problemática en cuestión. Había una cierta sensación, años atrás, de que los temas de permisos no afectaban de manera general la competencia, puesto que no competían por el mercado de publicidad, hemos avanzado y creo que esto deriva de las reflexiones que motivaron las reformas que el país ha experimentado en los últimos meses, esa mayor atención a los problemas graves de competencia que tenemos en México, esos reclamos de una mayor pluralidad. En ese orden de ideas, y es afortunado, la Unidad Competencia Económica en un trabajo de reflexión conjunta con Comisionados y otras áreas, ha arribado una metodología que incorpora elementos de juicio que nos conducen a una visión más puntual y certera sobre el tema en cuestión. Evidentemente se ve,

que por efectos de un posible desplazamiento a la entrada de otros competidores o de otras voces, hay efectos en materia de competencia, igualmente se incorporan las mediciones del Índice Herfindahl-Hirschman, para determinar los niveles de concentración por plazas, se analizan aspectos relacionados con, no es el caso concreto, pero en general y en otros temas, con afectación a precios, en fin, todo aquello que sugeriría esta afectación a procesos de competencia, por tanto este análisis renovado y enriquecido brinda mayor certeza sobre el buen uso que al espectro se da, un buen uso favorecido por este trabajo cuidadoso del Instituto a través de la Unidad responsable.

En ese sentido mi apoyo al proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Someto aprobación de los presentes el asunto listado bajo el numeral III.33, en los términos presentados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la Sesión. Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

--- o0o ---